



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 18538235/GCABA/EATC/2025 S/LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO ORQUESTA FILARMONICA DE BUENOS AIRES 2025

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 471 y N° 2.855 (textos consolidados en la Ley N° 6.764), el Decreto N° 720/02, la Resolución N° 682/GCABA/EATC/2025, el Expediente Electrónico N° 18538235/GCABA/EATC/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 43° que la Ciudad garantiza un régimen de empleo público que asegura la estabilidad y capacitación de sus agentes, basado en la idoneidad funcional y reconoce y organiza las carreras por especialidad, a las que se ingresa y se promociona por concurso público y abierto;

Que así también el artículo 32° de la Constitución de la Ciudad, contempla la participación de los creadores y trabajadores y sus entidades, en el diseño y la evaluación de políticas culturales;

Que mediante la Ley N° 2.855, se crea el Ente Autárquico Teatro Colón, en el ámbito del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica propia, autonomía funcional y autarquía financiera, con la organización y competencias determinadas en esa ley;

Que el artículo 26° de la mencionada ley, dispone que la administración de los recursos humanos del Ente Autárquico Teatro Colón se rige por la Ley N° 471, sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias;

Que la referida Ley N° 2.855 mediante su artículo 14° enumera las funciones de la Dirección General, dentro de las que dispone las de establecer y administrar la dotación de personal y planificar y ejecutar las actividades que correspondan para el desarrollo de los objetivos del Teatro y las actividades de los recursos humanos, físicos, económicos, financieros y patrimoniales;

Que por su parte la Ley N° 471, en su artículo 2° establece que las relaciones de empleo público comprendidas en dicha ley se desenvuelven con la sujeción al principio de ingreso al empleo por concurso público y abierto y en su artículo 46° dispone como principio de la carrera administrativa que el progreso en la misma se hará a través de mecanismos transparentes de selección y concursos;

Que resulta necesario cubrir cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Música del Ente Autárquico Teatro Colón, estimándose conveniente el llamado a Concurso

Público y Abierto con el fin de seleccionar aquel personal que esté debidamente calificado;

Que por otra parte rigen en la materia las disposiciones del Decreto N° 720/02, por el cual se aprobó el Reglamento de Trabajo para el personal del Teatro Colón que se desempeña en los cuerpos escenotécnicos, de servicios auxiliares y los integrantes de los cuerpos artísticos;

Que en función de lo previsto por artículo 16° del citado Decreto, se procedió a la designación de los miembros de la Comisión Laboral de Interpretación, mediante el dictado de la Resolución N° 682/GCABA/EATC/2025, la que propuso el proyecto de Reglamento para el Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes en la Orquesta Filarmónica de Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Música del Ente Autárquico Teatro Colón;

Que en función de los plazos y fechas dispuestas en el reglamento propuesto, aún no han sido seleccionado los jurados titulares y suplentes que participarán del concurso por lo que la nómina de los referidos jurados (Anexo III) será oportunamente aprobada mediante el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 2.855,

EL DIRECTOR GENERAL

DEL ENTE AUTARQUICO TEATRO COLON

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el Reglamento del Concurso Público y Abierto para cubrir cargos vacantes en Orquesta Filarmónica de Buenos Aires dependiente de la Dirección General de Música del Ente Autárquico Teatro Colón, propuesto por la Comisión Laboral de Interpretación prevista en el artículo 16° del Decreto N° 720/02, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo I (IF-2025-23237153-GCABA-DGTALEATC).

Artículo 2°.- Llámese a Concurso Público y Abierto para la cobertura de los cargos vacantes detallados en el Anexo II (IF-2025-23237405-GCABA-DGTALEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Déjese expresamente asentado que la nómina de jurados titulares y suplentes (Anexo III) indicada en el artículo 8° in fine del reglamento aprobado por el artículo 1° de la presente, será oportunamente aprobado mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Artículo 4°.- Apruébese las bases para la evaluación de desempeño artístico, que obra como Anexo IV (IF-2025-23238345-GCABA-DGTALEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Apruébese el instructivo para la evaluación de preselección artística que obra como Anexo V (IF-2025-23238634-GCABA-DGTALEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Apruébese el cronograma de fechas del concurso (IF-2025-23238908-GCABA-DGTALEATC), el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 7°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Gerencia Operativa Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal quien deberá comunicar, a la Dirección Ejecutiva, a todas las Direcciones Generales del Ente Autárquico Teatro Colón y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese

